

I acompañan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES.-** A) La compañía **IN VOCE COMUNICACIONES**
3 **S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario
4 Décimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza el
5 veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el
6 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecinueve de mayo de mil
7 novecientos noventa y ocho, con un Capital Suscrito de **CINCO**
8 **MILLONES DE SUCRES**, posteriormente se realizó la Conversión
9 Expresa, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y
10 Reforma Parcial del Estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno
11 del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, de fecha
12 quince de julio del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
13 Cantón Guayaquil, el trece de Octubre del dos mil cuatro, donde se
14 establece el capital suscrito de la compañía en **OCHOCIENTOS**
15 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** B) La Junta
16 General de Accionistas de la Compañía **IN VOCE COMUNICACIONES**
17 **S.A.**, en su sesión, celebrada el veinte de septiembre del dos mil once,
18 por unanimidad de votos del total del capital y que fue el concurrente a
19 dicho reunión, resolvió: **Uno.-** Reformar el artículo segundo del Estatuto
20 Social en lo referente al objeto de la compañía.- **TERCERA:**
21 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
22 precedente, el señor **CESAR FRANCISCO GRUNAUER TORO**, en su
23 calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de
24 Accionistas de la Compañía **IN VOCE COMUNICACIONES S.A.**,
25 expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Que La Junta General de
26 Accionistas de la compañía **IN VOCE COMUNICACIONES S.A.**, realizada
27 el veinte de septiembre del dos mil once resolvió reformar el Artículo
28 Segundo del Estatuto Social en lo que objeto social, los mismos que en lo

Guayaquil, 5 de Junio de 2008

Sr.
CESAR FRANCISCO GRUNAUER TORO

Ciudad.-

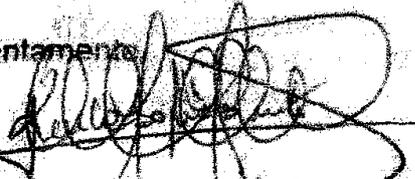
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la CUARTA Junta General de Accionistas de la compañía "IN VOCE COMUNICACIONES S.A.", en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE, por el periodo de cinco años pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

"IN VOCE COMUNICACIONES S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil el día 29 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 19 de mayo de 1998.

Atentamente


Sra. Ing. Karla Sofía Bustos Rezabala
C.I. # 0909719692
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZON. Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía "IN VOCE COMUNICACIONES S.A.", y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Soy de nacionalidad ecuatoriana, cédula de ciudadanía 091091118-9 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en el Km. 8.5 vía a Samborombón, Urbanización Vista al Parque Manz. 1 Sl. 13. Guayaquil, 5 de Junio de 2008.


SR. CESAR FRANCISCO GRUNAUER TORO
C.I. # 091091118-9



NUMERO DE REPERTORIO: 28.585
FECHA DE REPERTORIO: 03 Jun/2008
HORA DE REPERTORIO: 13:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha veintidós de junio del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **IN VOCE**
COMUNICACIONES S.A., a favor de **CESAR FRANCISCO**
GRUNAUER TORO, a foja 74.002, Registro Mercantil número 13.125.

En virtud de lo anterior, el suscrito gerente, **ATENDIENDO** el tipo de inscripción, se declara
que el suscrito, **A.F. DELEGACION**, es el representante legal de la Compañía, en virtud
de la inscripción, No. 24.000, con fecha de inscripción, No. 24.000, con fecha de inscripción, No. 24.000.

En virtud de lo anterior, el suscrito gerente, **ATENDIENDO** el tipo de inscripción, se declara
que el suscrito, **A.F. DELEGACION**, es el representante legal de la Compañía, en virtud
de la inscripción, No. 24.000, con fecha de inscripción, No. 24.000, con fecha de inscripción, No. 24.000.

En virtud de lo anterior, el suscrito gerente, **ATENDIENDO** el tipo de inscripción, se declara
que el suscrito, **A.F. DELEGACION**, es el representante legal de la Compañía, en virtud
de la inscripción, No. 24.000, con fecha de inscripción, No. 24.000, con fecha de inscripción, No. 24.000.

REVISADO POR:

HF



REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

En virtud de lo anterior, el suscrito gerente, **ATENDIENDO** el tipo de inscripción, se declara
que el suscrito, **A.F. DELEGACION**, es el representante legal de la Compañía, en virtud
de la inscripción, No. 24.000, con fecha de inscripción, No. 24.000, con fecha de inscripción, No. 24.000.





DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

1 sucesivo tendrán el texto aprobado en el Acta de Junta General de
2 Accionistas de la Compañía **IN VOCE COMUNICACIONES S.A.**,
3 celebrada el veinte de septiembre del dos mil once, el mismo que dirá :
4 **"ARTICULO SEGUNDO :** La compañía tendrá por objeto dedicarse a las
5 siguientes actividades: **UNO)** A la instalación de sistemas de
6 comunicación y de redes eléctricas. **DOS)** Industrialización, fabricación,
7 importación, exportación, compra, venta distribución, consignación,
8 representación y comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales
9 telefónicas, equipos, materiales, repuestos y accesorios de sistemas de
10 comunicación y telecomunicación, así como de seguridad industrial; de
11 productos de cuero, artesanías, instrumentos de música, libros, equipos
12 de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (
13 pulpa, tinta, etcétera); productos dietéticos, agrícolas, industriales en las
14 ramas alimenticia, metalmeccánica, textil y agroindustrial; joyas, bisutería y
15 artículos conexos en la rama de la joyería; artículos de bazar, perfumes y
16 todo tipo de cosméticos ; insumos para la explotación agrícola, avícola y
17 pecuaria; automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola
18 y pecuaria, sus repuestos y accesorios, maquinarias y equipos
19 industriales de la rama metalmeccánica, artefactos domésticos y
20 electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; menajes de casa, todo
21 tipo de juguetes; artículos deportivos; toda clase de licencias, hasta en todas
22 sus formas; tanto para el consumo humano como para consumo
23 industrial; ropa confeccionada y de tejidos; productos lácteos, bebidas
24 gaseosas, aguas purificadas; materiales electrónicos, artículos de ferretería,
25 materiales de construcción; computadoras e impresoras, así como sus
26 partes, repuestos, suministros y las partes internas que las integra; así
27 como los medios para la conservación de la información; productos
28 agropecuarios, manufacturados, industriales y alimenticios; productos



1 alimenticios para el consumo humano, animal y vegetal; toda clase de
2 insumos, materiales y suministros para la industrial metalmecánica,
3 manufacturera, camaronera y agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas;
4 toda clase de equipos náuticos , implementos y equipos para la pesca y la
5 construcción de barcos; equipo especial contra incendios, suministros
6 para bomberos y seguridad; equipos e instrumentos médicos y
7 quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de
8 laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales
9 odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general;
10 y, productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase , derivados de
11 hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, explotación y
12 exportación de recursos naturales. TRES) Podrá dedicarse a las
13 actividades de fumigación, CUATRO) A la comercialización,
14 industrialización, explotación e importación de todo tipo de metales, ya
15 sea en forma de materia o en cualquiera de sus formas manufacturadas y
16 estructuradas por cuenta propia o de terceros. CINCO) Se podrá dedicar
17 a la instalación, explotación y administración de supermercados. SEIS)
18 Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista,
19 mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o
20 jurídicas y cuenta correntista mercantil. SIETE) Se dedicará a la
21 actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir en
22 propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, instalar
23 su planta industrial para empaque, embasamiento o cualquier otra forma
24 de comercialización de los productos de mar. OCHO) Podrá dedicarse a
25 la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y
26 explotación de toda clase de ganado mayor y menor, para el efecto podrá
27 importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. Podrá
28 dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies.



1 bioacuáticas mediante el establecimiento de laboratorios de artemia
2 salina, principalmente mediante desove de hembras grávidas capturadas
3 o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; a la
4 construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el
5 propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo
6 comercializarlos en el mercado nacional o internacional; al cultivo y cría
7 de camarones en viveros y piscinas y su fase extractivo con fines de
8 comercialización, dentro o fuera del país, de post - larvas o juveniles de
9 camarón. **NUEVE)** A hacer investigaciones y labores de
10 mercadeo y de comercialización interna. **DIEZ)** A prestar
11 servicios de asesoría en los campos jurídico, económico,
12 contable, inmobiliario y financiero. **ONCE)** A la comercialización
13 interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro
14 y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal,
15 relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios. **DOCE)** A la
16 importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos
17 fotográficos, instrumentos de óptica y suministros eléctricos, artículos de
18 cerámica, artículos de cordelería. **TRECE)** A la compra, venta,
19 distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación
20 de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios,
21 instrumentos y sus partes. **CATORCE)** A la industrialización y
22 comercialización de toda clase de productos agropecuarios, particularmente de
23 café, cacao, banano y soya. **QUINCE)** Al establecimiento de almacenes.
24 **DIECISEIS)** A la importación, exportación, representación, comercialización
25 y distribución de telas , prendas de vestir y de indumentarias nuevas;
26 tejidos, hilados y calzado y de las materias primas que la componen.
27 **DIECISIETE)** A brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda
28 clase de empresas. **DIECIOCHO)** Al ensamblaje de todo tipo de



1 maquinarias y vehículos. **DIECINUEVE)** A la instalación y administración
2 de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías,
3 centros comerciales, ciudadelas y campos vacacionales, parques
4 mecánicos de recreación. **VEINTE)** A la compra, venta, arrendamiento,
5 administración de bienes inmueble, a su corretaje, permuta y
6 agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado
7 directamente con bienes inmueble; a la construcción por cuenta propia y/o
8 ajena de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase
9 de edificios, centro comerciales, residencias, condomínios industriales,
10 inclusive en propiedad horizontal importar, comprar o arrendar maquinaria
11 liviana o pesada para la construcción. **VEINTIUNO)** Prestar asistencia
12 técnica para montajes de instalaciones industriales, así como prestar
13 servicios de computación. **VEINTIDOS)** Importación, representación,
14 distribución, agencias y mercadeo de productos y equipos industriales,
15 eléctricos y electrónicos, originarios en el extranjero; de cualquier tipo de
16 maquinarias, repuestos y accesorios, de cualquier rama, como
17 metalmecánica, etcétera; en fin a la importación, distribución
18 y representación y agencia de todo tipo de maquinarias y equipos.
19 Prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales.
20 **VEINTITRES)** Podrá dedicarse al diseño y desarrollo de sistemas
21 computacionales en general, así como páginas web tanto para la
22 comercialización nacional como internacional; así también a
23 la producción, importación, exportación, comercialización y distribución
24 de todo tipo de programas de computación, sistemas operativos,
25 aplicaciones de escritorio para servidores, computadoras y accesorios.
26 **VEINTICUATRO)** Realizará importación, exportación y
27 comercialización de computadoras y de toda clase partes y piezas
28 electrónicas para computadoras, periféricos y equipos de comunicación,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IN VOCE COMUNICACIONES S.A., CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil once, siendo las diez horas, en el domicilio de la compañía ubicado en las calle Miguel H. Alcívar No, 345 y Carlos Luis Plaza Dañin de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **IN VOCE COMUNICACIONES S.A.**, con la asistencia de las siguientes personas: **1.) Sr. César Francisco Grunauer Toro**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de **SETECIENTAS VEINTE (720)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **2.) Xavier Eduardo Grunauer Rumbea**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de **CUARENTA (40)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **3.) José Antonio González Bjarner**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos y propietario de **CUARENTA (40)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.

Se designa entre los presentes al Sr. César Francisco Grunauer Toro para que actúe como Presidente de la Junta y al Sr. Xavier Eduardo Grunauer Rumbea, para que actúe como Secretario de la Junta.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

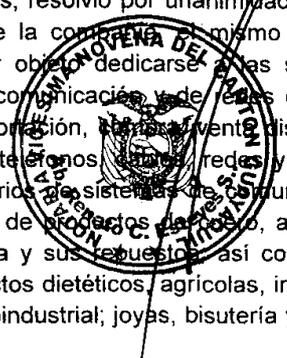
1.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día que dice:

1.- REFORMAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LO CONCERNIENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

A continuación y como único punto de orden del día el Secretario manifiesta que es necesario debido a cambios en aspecto administrativo de la compañía a la inclusión y por ende la reforma del artículo Tercero del Estatuto Social en lo concerniente objeto social de la Compañía.

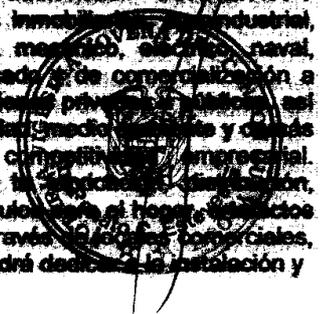
Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el artículo *segundo* del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:
"ARTICULO SEGUNDO : La compañía tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: **UNO)** A la instalación de sistemas de comunicación y de redes eléctricas. **DOS)** Industrialización, fabricación, importación, exportación, distribución, consignación, representación y comercialización de teléfonos, redes y centrales telefónicas, equipos, materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicación, así como de seguridad industrial; de productos de cuero, artesanías, instrumentos de música, libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera); productos dietéticos, agrícolas, industriales en las ramas alimenticia, metalmecánica, textil y agroindustrial; joyas, bisutería y artículos



conexos en la rama de la joyería; artículos de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos ; insumos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria; automotores de cualquier tipo y de maquinarias de uso agrícola y pecuaria, sus repuestos y accesorios, maquinarias y equipos industriales de la rama metalmeccánica, artefactos domésticos y electrodomésticos, sus repuestos y accesorios; menajes de casa, todo tipo de juguetes; artículos deportivos; toda clase de licores; hielo en todas sus formas; tanto para el consumo humano como para consumo industrial; ropa confeccionada y de tejidos; productos lácteos bebidas gaseosas, aguas purificadas; materiales eléctricos, artículos de ferretería, materiales de construcción; computadoras e impresoras, así como sus partes, repuestos, suministros y las partes internas que las integra; así como los medios para la conservación de la información; productos agropecuarios, manufacturados, industriales y alimenticios; productos alimenticios para el consumo humano, animal y vegetal; toda clase de insumos, materiales y suministros para la industrial metalmeccánica, manufacturera, camaronera y agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas; toda clase de equipos náuticos , implementos y equipos para la pesca y la construcción de barcos; equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad; equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivos de laboratorio, material de curación, equipos de radiografía, biomateriales odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; y, productos agroquímicos, farmacéuticos de toda clase , derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, explotación y exportación de recursos naturales. **TRES)** Podrá dedicarse a las actividades de fumigación, **CUATRO)** A la comercialización, industrialización, explotación e importación de todo tipo de metales, ya sea en forma de materia o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros. **CINCO)** Se podrá dedicar a la instalación, explotación y administración de supermercados. **SEIS)** Tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales y/o jurídicas y cuenta corrientista mercantil. **SIETE)** Se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases. También podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación de barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma de comercialización de los productos de mar. **OCHO)** Podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, para el efecto podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. Podrá dedicarse a la reproducción en cautiverio de camarones y otras especies bioacuáticas mediante el establecimiento de laboratorios de artemia salina, principalmente mediante desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los criaderos especiales; a la construcción de plantas procesadoras de alimentos o productos para el propio consumo de la actividad camaronera que desarrollará, pudiendo comercializarlos en el mercado nacional o internacional; al cultivo y cría de camarones en viveros y piscinas y su fase extractivo con fines de comercialización, dentro o fuera del país, de post - larvas o juveniles de camarón. **NUEVE)** A hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización interna. **DIEZ)** A prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, contable, inmobiliario y financiero. **ONCE)** A la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, relojes y aparatos de relojería, sus partes y accesorios. **DOCE)** A la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos fotográficos, instrumentos de óptica y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería. **TRECE)** A la

compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y sus partes. **CATORCE)** A la industrialización y comercialización de toda clase de productos agrícolas, particularmente de café, cacao, banano y soya. **QUINCE)** Al establecimiento de almacenes. **DIECISEIS)** A la importación, exportación, representación, consignación y distribución de telas, prendas de vestir y de indumentarias nuevas; tejidos, hilados y calzado y de las materias primas que la componen. **DIECISIETE)** A brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresas. **DIECIOCHO)** Al ensamblaje de todo tipo de maquinarias y vehículos. **DIECINUEVE)** A la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadetas y campos vacacionales, parques mecánicos de recreación. **VEINTE)** A la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta y agenciamiento, así como cualquier otro acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles; a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales o unifamiliares y de toda clase de edificios, centros comerciales, residencias, condominios industriales, inclusive en propiedad horizontal importar, comprar o arrendar maquinaria liviana o pesada para la construcción. **VEINTIUNO)** Prestar asistencia técnica para montajes de instalaciones industriales, así como prestar servicios de computación. **VEINTIDOS)** Importación, representación, distribución, agencias y mercadeo de productos y equipos industriales, eléctricos y electrónicos, originarios en el extranjero; de cualquier tipo de maquinarias, repuestos y accesorios, de cualquier rama, como metalmecánica, etcétera; en fin a la importación, distribución y representación y agencia de todo tipo de maquinarias y equipos. Prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales. **VEINTITRES)** Podrá dedicarse al diseño y desarrollo de sistemas computacionales en general, así como páginas web tanto para la comercialización nacional como internacional; así también a la producción, importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de programas de computación, sistemas operativos, aplicaciones de escritorio para servidores, computadoras y accesorios. **VEINTICUATRO)** Realizará importación, exportación y comercialización de computadoras y de toda clase partes y piezas electrónicas para computadoras, periféricos y equipos de comunicación, así como todos los suministros y accesorios relacionados ya sea por domicilio o por internet. **VEINTICINCO)** la compañía se dedicará a prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y administrativa a toda clase de empresas dedicadas a las actividades previstas en este objeto, especialmente para las que explotan servicios fijos, portadores de telecomunicaciones, las empresas de telefonía, tanto fija como inalámbrica, empresas que operan canales de televisión públicos o privados, de carácter comercial o exclusivamente cultural, para las que operan sistema de televisión codificada, por cable o en bandas de frecuencias de microondas, UHF o cualquier otra técnica avanzada que a futuro se desarrolle para permitir la optimización del uso del aspecto radioeléctrico y de los servicios satelitales en general. **VEINTISEIS)** Explorar señales de audio y video en cualquiera de las formas que se establezcan por la Ley o el Reglamento, para lo cual podrá importar programas que se originen en cualquier parte del mundo y exportar los programas que produzca, sistema que también utilizará para la transmisión de conformación relacionada con la informática y sistemas de computación, así como los servicios de radio y televisión en general. **VEINTISIETE)** Desarrollar la ingeniería y construcción de sistemas de telecomunicaciones e informáticos, producir, desarrollar e implementar e integrar hardware y software. **VEINTIOCHO)** Efectuar instalaciones y/o aplicaciones, tanto en planta interna como externa, de redes televisivas de cualquier naturaleza, índole o modalidad técnica. **VEINTINUEVE)** Organizar y dar capacitación en la operación y diseño de sistemas operativos de telecomunicaciones y de computación, orientados al ámbito profesional, industrial, mercantil, bancario financiero y científico. **TREINTA)** La compañía brindará servicios computacionales en general incluyendo: alquiler de

computadoras y periféricos, digitalización, impresión, tipo y traducción de todo tipo de documentos, considerando además todos los aspectos relacionados con el acceso a la Internet y el Web. TREINTA Y UNO) Podrá dedicarse a ser proveedor de Internet. TREINTA Y DOS) Brindará asesoría técnica relacionada con el campo de la informática en general y la correspondiente capacitación en todos los tópicos relacionados. TREINTA Y TRES) A la prestación de servicios comunicaciones en general; a la recreación diseño, programación, compra, venta, promoción y publicidad de páginas web y sistemas de computación en general; a la operación, desarrollo, administración o mantenimiento de sistemas software y hardware para la seguridad, implementación, codificación o administración de datos sobre la red de internet o cualquier red; el manejo de documentación digital. TREINTA Y CUATRO) Sobre la red de internet y sus sistemas podrán ejercer todas las operaciones posibles, actuales y futuras, tanto comerciales, como no comerciales, tales como: tele-educación, videoconferencias, telemedicina y demás, así como accesorios o instrumentos relacionados con el objeto de la compañía, los cuales podrán ser para telefonía, telecomunicaciones, radiodifusión, televisión codificada, bienes electrónicos, bienes de computación, hardware, software, videograbadoras, video casetes, papel, formas contínuas, impresoras y partes, piezas y repuestos para todos ellos. TREINTA Y CINCO) Explotar, brindar y transportar servicios fijos y de telecomunicaciones, sean estos de voz, imagen o datos y servicios de valor agregado así como también de todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven de los antes mencionados, incluyendo la explotación de los medios de información tecnológica existentes a la fecha, sean éstos alámbricos o inalámbricos, vinculados o derivados de cualquier tipo de tecnología que se desarrolle en el futuro, incluida la transmisión, distribución y recepción de todo tipo de señales que pudieron viajar por fibra óptica o cualquier medio que la tecnología permita. TREINTA Y SEIS) Se podrá dedicar a explotar y brindar los servicios de telefonía celular de PCS (Personal Communications System), sistemas troncalizados, servicios de busca persona, explotación de la telefonía pública, administración y operaciones de líneas telefónicas novecientos, importación, instalación y operación de telepuertos y estaciones terrenas. TREINTA Y SIETE) Brindar y explorar servicios de internet que incluirán la transmisión y distribución de voz, datos y video sobre plataforma IP sea de manera alámbrica o inalámbrica, ya sea un consumidor final o a un distribuidor de señal. TREINTA Y OCHO) Desarrollar, crear e implementar sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos para toda clase de empresas dedicad a las actividades previstas en este objeto social, para las que seleccionará, evaluará, capacitará y contratará, temporal o permanente, personal especializado y mano de obra capacitada. TREINTA Y NUEVE) Se dedicará si ésta lo requiere a la importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución, compraventa por mayor y menor, permuta, consignación en el interior o exterior del país, de todo tipo de productos de consumo masivo de fabricación nacional o extranjera y de manera muy especial a la actividad de imprenta; de medios escritos y gráficos, periódicos, revistas, diarios, folletos, ya sean impresos en papel o publicaciones de internet en todas sus fases de producción y comercialización. CUARENTA) Se dedicará al desarrollo de proyectos de diseño grafico, publicitario y audiovisual. CUARENTA Y UNO) A prestar servicios de asesoría en los campos inmobiliario, industrial, agrícola, agropecuario, económico, financiero, técnico, marítimo, eléctrico, naval, camaronero industrial, jurídico, investigaciones de mercado y de comercialización a toda clase de personas naturales y jurídicas sean instituciones privadas o públicas, así como en los campos de gestión de calidad, de productividad, medio ambiente y demás áreas científicas y tecnológicas que mejoren la competitividad empresarial. CUARENTA Y DOS) A su vez se podrá dedicar a la explotación, distribución, comercialización, importación, exportación de libros, artículos, revistas, productos electrodomésticos, herramientas, maquinarias ya sea a través de agentes comerciales, a domicilio o por internet. CUARENTA Y TRES) Se podrá dedicarse a la instalación y



explotación de estaciones de servicios, vulcanizadoras, lubricadoras, talleres de vehículos, y de artefactos, mini mercados, despensas, bazares, discotecas, farmacias, heladerías, almacenes de repuestos y en general, locales comerciales y oficinas, así como brindar servicios de lavandería de ropa a domicilio. **CUARENTA Y CUATRO)** Desarrollar los servicios de importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, reparación, instalación, exportación, distribución, comercialización y arrendamiento de equipos, maquinarias y demás accesorios o instrumentos relacionados con el objeto de la compañía, los cuales podrán ser de telefonía codificada, bienes electrónicos, bienes de computación, radiodifusión, televisión codificada, hardware, software, videograbadoras, papel, formas continuas, pendrives, impresoras y partes y piezas y repuestos para todos ellos. **CUARENTA Y CINCO)** Desarrollar, crear e implementar sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de proyectos para toda clase de empresas dedicadas a las actividades previstas en este objeto social, para las que seleccionará, evaluará, capacitará y contratará temporal o permanentemente, personal especializado, mano de obra capacitada, jornaleros y trabajadores en general ya sean propios o contratados para dichas empresas. **CUARENTA Y SEIS)** Se dedicará a la importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, sistemas de radio, enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio, instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio, enlace, baterías, motores generadores construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica. **CUARENTA Y SIETE)** Podrá dedicarse a prestar servicios de filmación y fotografía en eventos sociales, así como animación musical o Disc Jockey. **CUARENTA Y OCHO)** La compañía podrá dedicarse a la prestación de servicios profesionales, científicos y tecnológico de toda clase. Podrá dedicarse a la prestación de servicios de educación, deportivos y culturales. A la asesoría en asuntos relacionados con la familia en empresas, colegios, corporaciones, escuelas, instituciones públicas y privadas y en general a la asesoría de toda clase de problemas y asuntos relacionados con la persona misma dentro del campo conyugal o familiar, mediante charlas y otras técnicas de asesorías a grupos o a individuales; así como a desarrollar toda clase de actividades relacionadas con el entrenamiento de Directores, ejecutivos y demás personal de empresas y organizaciones, brindando servicios de capacitación, asesoría empresarial, ejecución de proyectos en los campos de administración de calidad, desarrollo organizacional. **CUARENTA Y NUEVE)** La compañía también se dedicará si ésta lo requiera a actividades de turismo, sean éstas nacionales o extranjeras; a la compra y venta de tickets de pasajes aéreos de vuelos nacionales y extranjeros, pudiendo dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional e internacional, mediante la administración e instalación de agencias de viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, centros vacacionales, parques mecánicos de recreación, pudiendo realizar actividades de promoción y venta de paquetes de turismo a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá vender, alquilar, subarrendar, charterar naves aéreas, marítimas y de transporte terrestre, igualmente se dedicará al envío y recepción de documento, encomiendas, equipajes, títulos impresos y toda clase de artículos dentro y fuera del Ecuador, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre, es decir, a la intermediación del transporte por medio de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes. También se podrá dedicar a actividad mercantil como comisionista, podrá adquirir acciones, participaciones, cuotas sociales de cualquier clase compañías relacionada con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capitales de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. **CUARENTA Y DIEZ)** Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y suscribir toda clase de actas relacionados con su objeto y permitidos por las leyes. La compañía podrá dedicarse a la compra y venta de cartera, ni a la intermediación financiera.

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios para obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Gerente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.



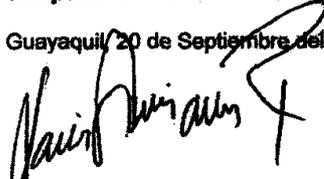
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. Cesar Francisco Grunauer Toro; f) Sr. Xavier Eduardo Grunauer Rumbca; f) Sr. José Antonio González Bjamer.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2.011



Xavier Eduardo Grunauer Rumbca
Secretario de la Junta



1 así como todos los suministros y accesorios relacionados ya sea por
2 domicilio o por internet. **VEINTICINCO)** la compañía se dedicará a
3 prestar servicios de asesoría, asistencia técnica y administrativa a toda
4 clase de empresas dedicadas a las actividades previstas en este objeto,
5 especialmente para las que exploten servicios finales, portadores de
6 telecomunicaciones , las empresas de telefonía, tanto fija como
7 inalámbrica, empresas que operan canales de televisión públicos o
8 privados, de carácter comercial o exclusivamente cultural, para las que
9 operan sistema de televisión codificada, por cable o en bandas de
10 frecuencias de microondas, UHF o cualquier otra técnica avanzada que a
11 futuro se desarrolle para permitir la optimización del uso del aspecto
12 radioeléctrico y de los servicios satelitales en general. **VEINTISEIS)**
13 Explorar señales de audio y video en cualquiera de las formas que se
14 establezcan por la Ley o el Reglamento, para lo cual podrá importar
15 programas que se originen en cualquier parte del mundo y exportar los
16 programas que produzca, sistema que también utilizará para la
17 transmisión de conformación relacionada con la informática y sistemas de
18 computación, así como los servicios de radio y televisión en general.
19 **VEINTISIETE)** Desarrollar la ingeniería y construcción de sistemas de
20 telecomunicaciones e informáticos, producir, desarrollar e implementar e
21 integrar hardware y software. **VEINTIOCHO)** Efectuar instalaciones y/o
22 aplicaciones, tanto en planta interna como externa, de redes televisivas
23 de cualquier naturaleza, índole o modalidad técnica. **VEINTINUEVE)**
24 Organizar y dar capacitación en la operación y diseño de sistemas
25 operativos de telecomunicaciones y de computación orientados al ámbito
26 profesional, industrial, mercantil, bancario, financiero y científico.
27 **TREINTA)** La compañía brindará servicios de telecomunicaciones en general
28 incluyendo: alquiler de computadoras y periféricos, digitalización,



1 impresión, tpeo y traducción de todo tipo de documentos, considerando
2 además todos los aspectos relacionados con el acceso a la Internet y el
3 Web. **TREINTA Y UNO)** Podrá dedicarse a ser proveedor de Internet.
4 **TREINTA Y DOS)** Brindará asesoría técnica relacionada con el campo de
5 la informática en general y la correspondiente capacitación en todos los
6 tópicos relacionados. **TREINTA Y TRES)** A la prestación de servicios
7 comunicaciones en general; a la recreación diseño, programación,
8 compra, venta, promoción y publicidad de páginas web y sistemas de
9 computación en general, a la operación, desarrollo, administración o
10 mantenimiento de sistemas software y hardware para la seguridad,
11 implementación, codificación o administración de datos sobre la red de
12 internet o cualquier red; al manejo de documentación digital. **TREINTA Y**
13 **CUATRO)** Sobre la red de internet y sus sistemas podrán ejercer todas
14 las operaciones posibles , actuales y futuras, tanto comerciales, como no
15 comerciales, tales como: tele-educación, videoconferencias, telemedicina
16 y demás, así como accesorios o instrumentos relacionados con el objeto
17 de la compañía, los cuales podrán ser para telefonía, telecomunicaciones,
18 radiodifusión, televisión codificada, bienes electrónicos, bienes de
19 computación, hardware, software, videograbadoras, video casetes, papel,
20 formas continuas, impresoras y, partes, piezas y repuestos para todos
21 ellos. **TREINTA Y CINCO)** Explotar, brindar y transportar servicios finales
22 y de telecomunicaciones, sean estos de voz , imagen o datos y servicios
23 de valor agregado así como también de todos aquellos servicios que se
24 creen, desarrollen o deriven de los antes mencionados, incluyendo la
25 explotación de los medios de información tecnológica existentes a la
26 fecha, sean éstos alámbricos o inalámbricos, vinculados o derivados de
27 cualquier tipo de tecnología que se desarrolle en el futuro, incluida la
28 transmisión, distribución y recepción de todo tipo de señales que pudieron



1 viajar por fibra óptica o cualquier medio que la tecnología permita.
2 **TREINTA Y SEIS)** Se podrá dedicar a explotar y brindar los servicios de
3 telefonía celular de PCS (Personal Communications System), sistemas
4 troncalizados, servicios de busca persona, explotación de la telefonía
5 pública, administración y operaciones de líneas telefónicas novecientos,
6 importación, instalación y operación de telepuertos y estaciones terrenas.
7 **TREINTA Y SIETE)** Brindar y explorar servicios de internet que incluirán
8 la transmisión y distribución de voz, datos y video sobre plataforma IP sea
9 de manera alámbricas o inalámbricas, ya sea un consumidor final o a un
10 distribuidor de señal. **TREINTA Y OCHO)** Desarrollar, crear e
11 implementar sistemas de procesamiento de datos, análisis, estudios,
12 elaboración y desarrollo de proyectos para toda clase de empresas
13 dedicad a las actividades previstas en este objeto social, para las que
14 seleccionará, evaluará, capacitará y contratará, temporal o permanente,
15 personal especializado y mano de obra capacitada. **TREINTA Y NUEVE)**
16 Se dedicará si ésta lo requiere a la importación, exportación, fabricación,
17 comercialización, distribución, compraventa por mayor y menor, permuta,
18 consignación en el interior o exterior del país , de todo tipo de productos
19 de consumo masivo de fabricación nacional o extranjera y de manera muy
20 especial a la actividad de imprenta; de medios escritos y gráficos,
21 periódicos, revistas , diarios, folletos, ya sean impresos en papel o
22 publicaciones de internet en todas sus fases de producción y
23 comercialización. **CUARENTA)** Se dedicara la desarrollo de proyectos de
24 diseño grafico, publicitario y audiovisual. **CUARENTA Y UNO)** Prestar
25 servicios de asesoría en los campos de urbanización, agroindustrial,
26 agrícola, agropecuario, económico, financiero, mecánico,
27 eléctrico, naval, camaronero industrial, jurídico, investigaciones de
28 mercado y de comercialización a toda clase de personas naturales y



1 jurídicas sean instituciones privadas u públicas, así como en los campos
2 de gestión de calidad, de productividad, medio ambiente y demás áreas
3 científicas y tecnológicas que mejoren la competitividad empresarial.
4 **CUARENTA Y DOS)** A su vez se podrá dedicar a la fabricación,
5 distribución, comercialización, importación, exportación de libros, artículos
6 para el hogar, artefactos electrodomésticos, herramientas, maquinarias ya
7 sea a través de locales comerciales, a domicilio o por internet.
8 **CUARENTA Y TRES)** Se podrá dedicar a la instalación y explotación de
9 estaciones de servicios, vulcanizadoras, tubricadoras, talleres de
10 vehículos, y de artefactos, mini mercados, despensas, bazares,
11 discotecas, farmacias, heladerías, almacenes de repuestos y en general,
12 locales comerciales y oficinas, así como brindar servicios de lavandería de
13 ropa a domicilio. **CUARENTA Y CUATRO)** Desarrollar los servicios de
14 importación, ensamblaje, fabricación, reconstrucción, reparación,
15 instalación, exportación, distribución, comercialización y arrendamiento de
16 equipos , maquinarias y demás accesorios o instrumentos relacionados
17 con el objeto de la compañía, los cuales podrán ser de telefonía
18 codificada, bienes electrónicos, bienes de computación, radiodifusión,
19 televisión codificada, hardware, software, videograbadoras, papel, formas
20 continuas, pendrives, impresoras y partes y piezas y repuestos para todos
21 ello. **CUARENTA Y CINCO)** Desarrollar, crear e implementar sistemas de
22 procesamiento de datos, análisis, estudios, elaboración y desarrollo de
23 proyectos para toda clase de empresas dedicadas a las actividades
24 previstas en este objeto social, para las que seleccionará, evaluará,
25 capacitará y contratará temporal o permanentemente, personal
26 especializado, mano de obra capacitada, jornaleros y trabajadores en
27 general ya sean propios o contratados para dichas empresas.
28 **CUARENTA Y SEIS)** Se dedicará a la importación, venta, fabricación,



1 exportación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones,
2 sistemas de radio, enlace, suministros de baterías y motores generadores
3 ara sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y
4 mantenimiento de centrales telefónicas así como estadísticas, tráfico
5 telefónico y calidad de servicio, instalación, pruebas y mantenimiento de
6 los sistemas de radio, enlace, baterías, motores generadores
7 construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica
8 **CUARENTA Y SIETE)** Podrá dedicarse a prestar servicios de filmación y
9 fotografía en eventos sociales, así como animación musical o Disc
10 Jockey. **CUARENTA Y OCHO)** La compañía podrá dedicarse a la
11 prestación de servicios profesionales, científicos y tecnológico de toda
12 clase. Podrá dedicarse a la prestación de servicios de educación,
13 deportivos y culturales. A la asesoría en asuntos relacionados con la
14 familia en empresas, colegios, corporaciones, escuelas, instituciones
15 públicas y privadas y en general a la asesoría de toda clase de
16 problemas y asuntos relacionados con la persona misma dentro del
17 campo conyugal o familiar, mediante charlas y otras técnicas de
18 asesorías a grupos o a individuales; así como a desarrollar toda clase de
19 actividades relacionadas con el entrenamiento de Directores, ejecutivos y
20 demás personal de empresas y organizaciones, brindando servicios de
21 capacitación, asesoría empresarial, ejecución de proyectos en los campos
22 de administración de calidad, desarrollo organizacional. **CUARENTA Y**
23 **NUEVE)** La compañía también se dedicará si ésta lo requiere a
24 actividades de turismo, sean éstas nacionales o extranjeras, a la compra
25 y venta de tickets de pasajes aéreos de vuelos nacionales y extranjeros,
26 pudiendo dedicarse al fomento y desarrollo del turismo nacional e
27 internacional, mediante la administración e instalación de agencias de
28 viajes, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro



1 comerciales, centros vacacionales, parques mecánicos de recreación,
2 pudiendo realizar actividades de promoción y venta de paquetes de
3 turismo a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá vender,
4 alquilar, subarrendar, charterar naves aéreas, marítimas y de transporte
5 terrestre, igualmente se dedicará al envío y recepción de documento,
6 encomiendas, equipajes, títulos impresos y toda clase de artículos dentro
7 y fuera del Ecuador, ya sea por vía aérea, marítima o terrestre, es decir, a
8 la intermediación del transporte por medio de personas naturales o
9 jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes.
10 También se podrá dedicar a actividad mercantil como comisionista, podrá
11 adquirir acciones, participaciones, cuotas sociales de cualquier clase
12 compañías relacionada con su objeto social, pudiendo intervenir en la
13 fundación o aumento de capitales de otras sociedades que tengan objetos
14 sociales relacionados con el suyo. CINGUENTA) Para el cumplimiento de
15 sus fines, la compañía podrá celebrar toda clase de contratos y ejecutar
16 toda clase de actos relacionados con su objeto y permitidos por las leyes.
17 La compañía no podrá dedicarse a la compra y venta de cartera, ni a la
18 intermediación financiera; y, cuya copia certificada forma parte de esta
19 Escritura.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos
20 habilitantes: A) Copia debidamente inscrita del nombramiento del Gerente de la
21 Compañía IN VOCE COMUNICACIONES S.A., otorgado a favor del
22 señor César Francisco Grunauer Toro ; B) Copia Certificada del Acta de
23 Junta General de Accionistas de la Compañía IN VOCE COMUNICACIONES,
24 celebrada el veinte de septiembre del dos mil once. QUINTA:
25 DECLARACION JURAMENTADA.- El señor César Francisco Grunauer Toro, por
26 los derechos que representa, en su calidad de Gerente, de IN VOCE
27 COMUNICACIONES S.A., que mi representada no es contratista de obra
28 pública con el Estado, libre y voluntariamente, tiene a bien declarar bajo



1 bajo juramento, que la Reforma de Estatutos de la Compañía **IN VOCE**
2 **COMUNICACIONES S.A.**, se encuentra integrado de acuerdo a lo
3 resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía **IN VOCE**
4 **COMUNICACIONES S.A.**, la misma que fue celebrada el día veinte de
5 septiembre del dos mil once, tal como consta en los libros de la
6 compañía.- **SEXTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado
7 el Abogado Héctor Solórzano Constante para que presente todos los
8 escritos y realice todas las gestiones necesarias hasta el total
9 perfeccionamiento del presente acto societario. Anteponga Usted señor
10 Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
11 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Firma ilegible,
12 **ABOGADO HECTOR SOLORZANO CONSTANTE, REGISTRO DOCE**
13 **MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS**
14 **DEL GUAYAS- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
15 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída que fue
16 íntegramente, esta escritura al interviniente, de principio a fin
17 y en alta voz, por mí el Notario, al compareciente éste la
18 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.----

19

20
21
22 **p. IN VOCE COMUNICACIONES S. A.**
23 **CESAR FRANCISCO GRUNAUER TORO**
24 **R. U. C. No. 0991450955001**
25 **C. C. No. 0910911189**
26 **C. V. No. 131-0005 Renato C. Esteves Harudo**
27 **NOTARIO SUPLENTE**
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
28 **EL NOTARIO**

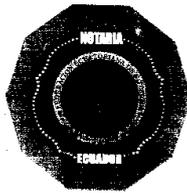


Se otor-

go ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo dia y fecha de su celebracio,

Director Nacional
Registro Mercantil

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la **DOY FE:** Que se tomó nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **IN VOCE COMUNICACIONES S.A.**, celebrada ante mi Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente, el día veintidós de Septiembre del dos mil once, he tomado nota de su Aprobación mediante Resolución número **SC.II.DJC.G.UNO DOS. CERO CERO CERO CERP DOS DOS SEIS**, con fecha diecisiete de Enero del dos mil doce, aprobada por el Abg. Victor Anchundia Placeds Intendente de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 17 de Enero del 2.012.



Ab. Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:5.567
FECHA DE REPERTORIO:24/ene/2012
HORA DE REPERTORIO:11:38

Nº 0150243

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

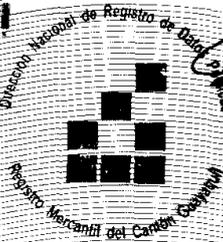
Con fecha treinta de Enero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0000226, dictada el 17 de enero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía IN VOCE COMUNICACIONES S.A., de fojas 9.967 a 9.990, Registro Mercantil número 1.694. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 5567



S

REVISADO POR:



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)